

RESOLUCIÓN No. REF. PAC- SGSG-12 - 2017

ING. JUAN ZAPATA SILVA
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, mediante memorando N°SGSG-DMGSC-2017-088, de fecha 09 de mayo de 2017, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730811	351100111	l	ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y SOLVENTES PARA LA REALIZACIÓN DE MINGAS COMUNITARIAS PARA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE		UN	26.315,79	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	730204	891211012	SERVICIO	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN DE GUÍAS DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA	1	UN	26.315,79	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS ESPACIO EN BLANCO



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- SGSG-12 - 2017

ING. JUAN ZAPATA SILVA
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

A	ÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	SUGERIDO
											ELECTRÓ NICO	
20	017	730811	351100111		ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y SOLVENTES PARA LA REALIZACIÓN DE MINGAS COMUNITARIAS PARA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE		UN	26.315,79	2	NORMALIZAD	. NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2(117	730204	891211012	SERVICIO	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN DE GUÍAS DE CAPACITACIÓN COMUNITARIAS	1	UN	26.315,79	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad la ejecución de la presente reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de Mayo de 2017

ING. JUAN ZAPATA SILVA

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: XAULESTIA

DUTO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SFORETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS ESPACIO EN BLANCO

GUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD SECRETARIA - DESPACHO



RECIBIDO
FECHACIOTACIA HORIGICA DE RECIBIDO POR:

Memorando SGSG-DMGSC-2017-088 Quito, 09 de mayo de 2017

PARA:

Ing. Juan Zapata Silva

CONTNO

Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad

DE:

Soc. Cristina Mesias

Directora Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana (E)

ASUNTO:

Solicitud de autorización REFORMA al Plan Anual de Contrataciones 2017 de

la SGSG.

En atención a lo previsto en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece "(...) podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada (...)".

En tal virtud, solicito a usted de la manera más comedida autorizar y disponer la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que fue aprobado por el doctor Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano de Quito, mediante Resolución de Alcaldía 001 de 10 de enero de 2017, solicitud que expongo ante usted en cumplimiento de lo establecido por el señor Alcalde Metropolitano a través de la Resolución A 026 de 9 de septiembre de 2016.

Cabe indicar que lo planteado está en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26, del Reglamento General a la LOSNCP, y establezco que la presente solicitud de reforma al PAC, está vinculada con los objetivos del Plan de Desarrollo local e institucional.

Mediante Resolución Administrativa N° A 0010 de 31 de marzo del 2011, el Señor Alcalde Metropolitano incorpora dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), en el Nivel Político y de Decisión, dentro del Área Estratégica, entre otras, a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, asumiendo de esta manera todas las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana.

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana para el 2017 ha planificado la ejecución de dos proyectos que contemplan el desarrollo de diversas actividades, cuyos productos desembocan en el cumplimiento de las competencias asignadas y así solventar las necesidades de la comunidad, en este sentido en razón que las necesidades institucionales se adaptan a las necesidades comunitarias, y; considerando que dentro de las actividades denominadas: "Coordinación de mingas comunitarias para recuperación del espacio público en el DMQ" y "Capacitación en temas de prevención y convivencia pacífica para la comunidad" la necesidad depende de las existencias que posee la Secretaría ya que dichos productos se adquieren en cada periodo fiscal y se prevé la cantidad necesaria hasta la emisión de un

Página 1 de 2

Pasaje Espejo Oe2-40 entre Guayaquil y Flores

PBX: 3952300 Ext. 17401

www.quito.gob.ec





nuevo proceso contractual habiendo sido revisados los borradores de la documentación previa a la contratación y considerando la cantidad de existencias a la fecha, me permito requerir se realice la siguiente reforma PAC 2017 respecto al cuatrimestre de ejecución de los procesos.

PARTID A		TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT.	UNIDAD (metros,	COSTO	CUATRIM ESTRE			PROCEDIMIENTO
	CPC		DETALLE DEL PRODUCTO	ANUAL	litros etc)	(Dólares)	1	2	3	SUGERIDO
730811	351100111	BIEN	Adquisición de pinturas y solventes para la realización de mingas comunitarias para recuperación del espacio público en el Distrito/ Metropolitano de Quito	1/	UNIDAD	26.315,7895		x		Subasta Inversa electrónica
730204	891211012 /	SERVICIO	Diseño, diagramación, edición, impresión de guías de capacitación comunitarias	1 1/	UNIDAD/	26.315,7895		х		Subasta Inversa electrónica

Es necesario considerar que todas las actividades planificadas respecto a capacitaciones y mingas comunitarias a la fecha se han realizado con normalidad de conformidad al cronograma establecido con la comunidad y las Jefaturas de Seguridad de las Administraciones Zonales y se ha determinado un tiempo prudencial para la adquisición de los insumos necesarios según las existencias a la fecha y la proyección de uso de los mismos, tomando en cuenta los espacios para el bodegaje que en la entidad se dispone para el efecto.

Atentamente,

Soc. Cristina Mesias

Directora Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana (E)

Elaborado por:	Bayron Espinosa	DMGSC	09/05/2017	2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO

FECHA: LO- MAYO - 17 HORA: 118 43
RECIBIDO POR: N. SANTANN MA

Pasaje Espejo Oe2-40 entre Guayaquil y Flores

CON Nº: -----

-SEGURIDAD	MEMORANDO
Fecha:	10- 4040 - 2017
Nombre/s: 600. X	HEAR AULISTIA
Sumilla:	USBA Y ATEHJER.
12	
#	
	149